I. Municipalidad de Vallenar

Depto.
Rentas Municipales

OTORGASE PATENTE MUNICIPAL
MICROEMPRESA FAMILIAR

Vallenar, 11 OCT 2023

RECEPCIÓN
13 OCT. 2023
DIRECCION JURIDICA

DECRETO EXENTO N° 03561 /

VISTOS:

1.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar a nombre de Comercializadora de Alimentos Samuel Sandoval Arias E.I.R.L.
2.- Artículo N° 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcadicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar a nombre de Comercializadora de Alimentos Samuel Sandoval Arias E.I.R.L., Rut. N° 77.776.674-0, con domicilio comercial en calle Faez N° 1139 Sector Centro, con el giro de "Local Elaboración de Alimentos con Consumo al Paso".

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.

3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Oficina Transparencia Municipal
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Control Interno
- Arch. Ofna. de Partes

MFC/TIM/RPC/ jcp.-

Vallenar Avanza